#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 486-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 1803 y 2003-2020-FSC-FECOR-MP-FN, cursados por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, mediante los cuales eleva la renuncia de la abogada Karen Ida Campos García, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y a su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, por motivos estrictamente personales, así como, el informe de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por la abogada Nelly Rosa Vicky Millones Palmadera, Fiscal Provincial Titular Especializada Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial - Corporativa), con Competencia Nacional, designada en el Despacho mencionado, respectivamente. En ese sentido, realiza la propuesta correspondiente para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Karen Ida Campos García, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2429-2019-MP-FN, de fecha 09 de septiembre de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Jean Pierre Franklin Curi Carnero, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1860883-17

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 488-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 95 y 208-2020-FSC-FISTRAP-MP-FN, cursados por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, mediante los cuales eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto en los documentos mencionados y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio

Público.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado César Gustavo Ignacios Pérez, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios, Distrito Fiscal de Madre de Dios, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 4205-2015-MP-FN, de fecha 27 de agosto de 2015.

Artículo Segundo - Nombrar al abogado César Gustavo Ignacios Pérez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Madre de Dios, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1860883-19

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 490-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y estando a las facultades concedidas por el Artículo  $64^\circ$  del Decreto Legislativo  $N^\circ$  052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Fosther Amstrong Marcani Arteaga, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de la Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1860883-21

# Proclaman Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Arequipa, para completar el periodo 2019-2020

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 487-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29286, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre de 2008, se